

IMIPE-SE-F-09 REV. 02 VER. 01

Sesión 18/2016.

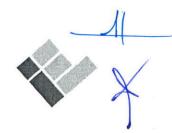
En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas con treinta minutos, del diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Calle Rufino Tamayo número trece, Colonia Acapantzingo de esta Ciudad, los Ciudadanos: Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo y los Comisionados Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, y la Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno de Consejo.

La Comisionada Presidenta, en uso de la palabra: Buenos días Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: Le informo Comisionada Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. (Anexo I). La Comisionada Presidenta en uso de la palabra: estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: Señores Comisionados el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.-Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la décima séptima sesión ordinaria de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis.
- 4.-Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del trece al dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.
 - 4.1 Recursos de inconformidad recibidos.
 - 4.2 Correspondencia General.
- 5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.
 - 5.1 Resoluciones Definitivas

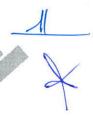
Calle Rufino Tamayo, Esquina Morelos No.13 Col. Acapantzingo, CP 62440 Cuernavaca, Morelos, México





| No | RECURSO | RECURRENTE | SUJETO OBLIGADO | SENTIDO |
|----|-----------------|---|--|---------------------|
| 1 | RI/087/2016-I | Francisco Javier Hernández González | Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos | SOBRESEE |
| 2 | RI/147/2016-I | Valeria Flores | Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos | POSITIVA FICTA |
| 3 | RI/150/2016-I | Armando Salinas | Ayuntamiento de Tetecala, Morelos | POSITIVA FICTA |
| 4 | RI/168/2016-I | Gabriel Sámano Orihuela | Partido Revolucionario Institucional | POSITIVA FICTA |
| 5 | RI/144/2016-I | Ana Aurora Mancilla Valladares | Partido del Trabajo | POSITIVA FICTA |
| 6 | RI/177/2016-I | José Ocampo Pantaleón | Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos | POSITIVA FICTA |
| 7 | RI/17272016-I | Quetzalli Cruz | Ayuntamiento de Temixco, Morelos | SOBRESEE |
| 8 | RI/175/2016-II | Juan Cruz | Ayuntamiento de Temixco, Morelos | SOBRESEE |
| 9 | RI/134/2016-III | Jesús Castillo García | Congreso del Estado de Morelos | SOBRESEE |
| 10 | RI/149/2016-III | Manuel José Contreras Maya | Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos | POSITIVA FICTA |
| 11 | RI/185/2016-III | Manuel José Contreras Maya | Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos | REVOCACIÓN TOTAL |
| 12 | RI/155/2016-III | Armando Salinas | Ayuntamiento de Tetecala, Morelos | SOBRESEE |
| 13 | RI/161/2016-III | Armando Salinas | Ayuntamiento de Tetecala, Morelos | SOBRESEE |







5.2 Desechados

| No | RECURSO | RECURRENTE | SUJETO OBLIGADO |
|----|----------------|----------------------|----------------------------|
| 1 | RR/273/2016-II | Héctor Raúl González | Ayuntamiento de Cuernavaca |

- 6.-Asuntos Administrativos.
 - 6.1 Participación del Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, C.P. Rubén Moreno Muñoz.
- 7. Asuntos Generales.
 - 7.1 Calendario de actividades del Instituto.
- 8. Clausura de la sesión.
- EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En este acto, la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, somete a votación el Orden del día, anexando los siguientes puntos:

- 6.2 Mantenimiento de la Plataforma Estatal para preparar migración a la Plataforma Nacional.
- 7.2 Primer torneo de futbol 7 Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia.

Resultando de la siguiente manera: Por la afirmativa tres, en contra cero, **Aprobado por unanimidad de votos.** (Acuerdo 1)

3.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 17/2016, de fecha trece de mayo del dos mil dieciséis ya fue proporcionada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. La Comisionada Presidenta somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 2)

Calle Rufino Tamayo, Esquina Morelos No.13 Col. Acapantzingo, CP 62440 Cuernavaca, Morelos, México







- 4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del trece al dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.
 - 4.1 Recursos de inconformidad recibidos.

Durante este lapso, se recibieron 20 recursos de revisión en la Oficialía de Partes del Instituto.

4.2 Correspondencia General.

El Secretario Ejecutivo informa que la correspondencia general es de 85 oficios, así como los informes y trámites de los recursos de inconformidad y relativos a capacitación, evaluación y seguimiento de las entidades se turnaron para su atención y trámite a las áreas correspondientes y que en cumplimiento a la instrucción de la Comisionados Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, se envía al correo institucional de cada integrante del Pleno del Consejo, el informe pormenorizado de dicha correspondencia por el periodo que comprende la presente sesión.

5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

5.1 Resoluciones Definitivas.

| N°. | RECURSO DE INCONFORMIDAD | RECURRENTE | SUJETO OBLIGADO | EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN |
|-----|--------------------------|---|--|--|
| 1 | RI/087/2016-I | Francisco Javier Hernández González | Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos | PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Francisco Javier Hernández González, el oficio de fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, signado por el licenciado Jorge Salazar Acosta, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos, recibido en este Instituto el día primero de abril del año en curso, bajo el folio de control IMIPE/001141/2016-IV, así como sus respectivos anexos. TERCERO Un vez que el estado de los autos lo |

Calle Rufino Tamayo, Esquina Morelos No.13 Col. Acapantzingo, CP 62440 Cuernavaca, Morelos, México









| | | | | permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 3) PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE |
|---|---------------|----------------|---|---|
| 2 | RI/147/2016-I | Valeria Flores | Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos. | POSITIVA FICTA en favor de Valeria Flores, por lo expuesto en el considerando TERCERO. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se determina requerir a Juan Felipe Domínguez Robles, Presidente Municipal y al Ingeniero Noé Carrales Ramos, Director de Obras Públicas, ambos del Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos, a efecto de que proporcionen la totalidad de la información relativa a: "Solicito me informe cual es monto total del recurso destinado para mejoras y obras públicas, de que manera se gasta (señalando cantidades) este recurso económico, y cuáles son las erogaciones en los años 2015-2016 con este carácter." (Sic). Lo anterior, en un término máximo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibidos que para el caso de incumplimiento, serán sancionados con multa equivalente a cien unidades de medida y actualización. Lo anterior con fundamento en el artículo 132 Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, así como lo establecido en el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. (Acuerdo 4) |







| 3 | RI/150/2016-I | Armando Salinas | Ayuntamiento de Tetecala, Morelos. | PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Armando Salinas, por lo expuesto en el considerando TERCERO. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se determina requerir a José Rodríguez Duarte, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tetecala, Morelos, a efecto de que remita a este Instituto de manera gratuita en copia simple o archivo informático la información relativa a: "Cedula Profesional" (Sic), o en su en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, en un término máximo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibidos que para el caso de incumplimiento, será sancionado con multa equivalente a cien unidades de medida y actualización, de conformidad con el artículo 132 Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, así como lo establecido en el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. (Acuerdo 5) |
|---|---------------|----------------------------|--|---|
| 4 | RI/168/2016-I | Gabriel Sámano Orihuela | Partido Revolucionario Institucional | PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Gabriel Sámano Orihuela, por lo expuesto en el considerando TERCERO. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se determina requerir a Marco Polo Morales Flores, Titular de la Unidad de Información Pública del Partido |

www.imipe.org.mx Tel. 01(777) 362 2530





A.



| | | | | Revolucionario Institucional, a efecto de que |
|---|---------------|--------------|---------------------|--|
| | | | | remita a este Instituto de manera gratuita en copia |
| | | | , | simple o archivo informático la información relativa |
| | | | | a: "LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE |
| | | | | LA ESTRUCTURA DE LOS COMITÉS |
| | | | | DIRECTIVOS MUNICIPALES, MENCIONANDO |
| | | | | SU NOMBRE COMPLETO, RANGO, FUNCIÓN Y |
| | | | | PERIODO DE DURACIÓN ESTATUTARIA" (Sic), o |
| | | | | en su en su caso el pronunciamiento |
| | | | | correspondiente. Lo anterior, en un término |
| | | | | máximo de diez días naturales, contados a partir |
| | | | ; | del día siguiente a aquel en que sea notificada la |
| 1 | | | | presente resolución, apercibido que para el caso |
| | | | | de incumplimiento, será sancionado con multa |
| | | | | equivalente a cien unidades de medida y |
| | | | | actualización, misma que será descontada de |
| | | | ; | sus prerrogativas otorgadas, de conformidad |
| | | | | con el artículo 132 Ley de Información Pública, |
| | | | : | Estadística y Protección de Datos Personales |
| | | | | del Estado de Morelos, así como lo establecido |
| | | | | en el artículo tercero transitorio del Decreto por |
| | | | | el que se declaran reformadas y adicionadas |
| | | | | diversas disposiciones de la Constitución |
| | | | | Política de los Estados Unidos Mexicanos, en |
| | | | | matería de desindexación del salario mínimo, |
| | | | | publicado el veintisiete de enero de dos mil |
| | | | | dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. |
| | | | | ! |
| | | | | (Acuerdo 6) |
| - | | | | PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE |
| | | | | POSITIVA FICTA en favor de Ana Aurora Mancilla |
| | | | | Valladares, por lo expuesto en el considerando |
| | | Ana Aurora | | TERCERO. |
| - | RI/144/2016-I | Mancilla | Partido del Trabajo | |
| 5 | KW 144/2010-1 | Valladares | attido doi madajo | SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos |
| | | v aliauai es | | TERCERO, CUARTO y QUINTO se determina |
| | | | | requerir al Titular de la Unidad de Información |
| | | | | Pública del Partido del Trabajo, a efecto de que |
| | | | 1,1,1 | remita a este Instituto de manera gratuita en copia |
| | | <u> </u> | | |









| | | | | (Sic), o en su en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, en un término máximo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que para el caso de incumplimiento, será sancionado con multa equivalente a cien unidades de medida y actualización, misma que será descontada de sus prerrogativas otorgadas, de conformidad con el artículo 132 Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, así como lo establecido en el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. (Acuerdo 7) PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de José Ocampo |
|---|---------------|--------------------------|---|---|
| 6 | RI/177/2016-l | José Ocampo Pantaleón | Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos. | Pantalion, por lo expuesto en el considerando TERCERO. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO. CUARTO y QUINTO se determina |









| | | | | aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibidos que para el caso de incumplimiento, serán sancionados con multa equivalente a cien unidades de medida y actualización, de conformidad con el artículo 132 Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, así como lo establecido en el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. (Acuerdo 8) PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, |
|---|----------------|----------------|--------------------------------------|--|
| 7 | RI/172/2016-II | Quetzalli Cruz | Ayuntamiento de Temixco, Morelos. | a Quetzalli Cruz, vía INFOMEX, el oficio número UDIP/0155/2016 del trece de abril del dos mil dieciséis, signado Alfredo Pérez Ramírez, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, así como su respectivo anexo. TERCERO Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo |

www.imipe.org.mx Tel. 01(777) 362 2530





1



| | | | | correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 9) |
|----|-----------------|-------------------------------|---|---|
| 8 | RI/175/2016-II | Juan Cruz | Ayuntamiento de Temixco, Morelos. | PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Juan Cruz, vía INFOMEX, el oficio número UDIP/0154/2016 del trece de abril del dos mil dieciséis, signado Alfredo Pérez Ramírez, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, así como su respectivo anexo. TERCERO Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 10) |
| 9 | RI/134/2016-III | Jesús Castillo García | Congreso del Estado de Morelos | PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Jesús Castillo García, vía INFOMEX, el oficio número UDIP/AÑO 1/LIII/426/2016 del veintiuno de abril del dos mil dieciséis, signado el Licenciado Edgar Eugenio Camacho Nájera, Titular de la Unidad de Información Pública del Congreso del Estado de Morelos, así como su respectivo anexo. TERCERO. Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente.(Acuerdo 11) |
| 10 | RI/149/2016-III | Manuel José Contreras Maya | Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos | PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Manuel José Contreras Maya. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos |







| | | | | QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO, requiérase Gustavo |
|----|-----------------|--|-------------------|---|
| | | | | Martínez González, Titular de la Unidad de |
| | | | | Información Pública ambos de la Oficina de |
| | | . , | | Gobierno del Estado de Morelos, para que en el |
| | | | | ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones |
| | | | | correspondientes a efecto de obtener y |
| | | | | proporcionar a este Instituto la información |
| | - | , | | referente a: |
| ļ | - | | | "En la plataforma informática |
| | | | | Youtube se transmiten anuncios |
| | | | | pagados del ejecutivo estatal |
| | | | | promoviendo el tercer informe de |
| | | | | gobierno. Solicito, toda la |
| | | | | información que obre en |
| | | general control of the control of th | | documentos acerca de la |
| | | | | contratación de la plataforma |
| | | | | mencionada. La información |
| | | | | solicitada comprende contratos, |
| | | | | pagos, facturas, estudios de |
| | | | | mercado y de alcance por región |
| | | | | etcétera." (Sic) |
| | | | | O en su caso el pronunciamiento respectivo por |
| | | | | parte del funcionario competente para ellos; lo |
| | | | | anterior dentro del plazo perentorio de diez días |
| | | No. of the Control of | | naturales, contados a partir del día siguiente a |
| | | | | aquel en que sea notificada la presente resolución, |
| | | | | apercibidos para el caso de incumplimiento será |
| | | | | sancionado con suspensión del cargo sin goce |
| | | | | de sueldo por quince días naturales, en |
| | | | | términos de expuesto por los artículos 127 |
| | | | | numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, |
| | | | | Estadística y Protección de Datos Personales del |
| | | | | Estado de Morelos.(Acuerdo 12) |
| | | | | · |
| | | | | PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando |
| 11 | RI/155/2016-III | Armando | Ayuntamiento de | QUINTO SE SOBRESEE el presente recurso. |
| ' | Mi 100/2010 M | Salinas | Tetecala, Morelos | SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos |
| | | | | CUARTO y QUINTO se instruye a la Dirección |
| | | | | COARTO y QUINTO Se listituye a la Direccioni |









| | | | | Armando Salinas, vía INFOMEX, el oficio número UDIP/0036/2016, del dieciocho de abril del dos mil dieciséis, signado por Josecc Rodríguez Duarte, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tetecala, Morelos, así como sus respectivos anexos. TERCERO Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 13) |
|----|-----------------|-------------------------------|---------------------------------------|--|
| 12 | RI/161/2016-III | Armando Salinas | Ayuntamiento de Tetecala, Morelos | PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Armando Salinas, vía INFOMEX, el oficio número UDIP/0039/2016, del dieciocho de abril del dos mil dieciséis, signado por Josecc Rodríguez Duarte, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tetecala, Morelos, así como sus respectivos anexos. TERCERO Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 14) |
| 13 | RI/185/2016-III | Manuel José Contreras Maya | Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos | PRIMERO Por las consideraciones vertidas en el considerando SEXTO se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el sujeto obligado Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, a través del Sistema Electrónico INFOMEX, en fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciséis. SEGUNDO Por lo expuesto en el considerando |

www.imipe.org.mx Tel. 01(777) 362 2530



J



QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO se requiere al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tepoztlán, Profesor Lauro Salazar Garrido, para que remita a este Instituto en copia simple o archivo electrónico, la información referente a: "Toda la información que obre en documentos acerca de los uniformes para la policía recibidos por parte del gobierno del estado. La información solicitada incluye: 1) Fecha de recepción 2) Número y tipo de uniformes (prendas) 3) Todos los documentos asociados a la recepción de los mencionados uniformes..." (Sic), lo anterior dentro del plazo perentorio de DIEZ días naturales, contados a partir del dia siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que para el caso de incumplimiento, será sancionado con una multa equivalente a CIEN unidades de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en el artículo 132 Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.(Acuerdo 15)



Calle Rufino Tamayo, Esquina Morelos No.13 Col. Acapantzingo, CP 62440 Cuernavaca, Morelos, México







5.2 Desechados

| No | RECURSO | RECURRENTE | SUJETO OBLIGADO | EXTRACTO |
|----|----------------|-------------------------|---|---|
| 1 | RR/273/2016-II | Héctor Raúl González | Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos | PRIMERO Se <u>DESECHA</u> el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo. SEGUNDO Previos los tramites a que haya lugar, remitase a la Secretaria Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente.(Acuerdo 16) |

6.- Asuntos Administrativos.

6.1 Participación del Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, C.P. Rubén Moreno Muñoz:

El C.P. Rubén Moreno Muñoz, Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, hace del conocimiento a los integrantes del Pleno de las acciones que se están llevando a cabo por esa unidad administrativa, respecto a la adecuación de procedimientos y formatos para dar cumplimiento a la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, siendo las siguientes:

- 1. Envío de oficios a diversas Entidades con el objetivo de solicitar un listado de las personas físicas y morales que desde el mes de mayo del año 2015 y hasta la fecha, recibieron algún recurso público, incluyendo su domicilio fiscal y el nombre de su representante legal.
- 2. Elaboración de Tabla de aplicabilidad, prevista en el último párrafo del artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos que a la letra dice:

"Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto y verificar que se publiquen en la Plataforma Electrónica correspondiente, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que el Instituto verifique y apruebe de forma fundada y motivada la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado."

Esta tabla será enviada a los sujetos obligados, con objeto de identificar dentro del grupo de obligaciones comunes, cuáles si les aplican y cuáles no.

Calle Rufino Tamayo, Esquina Morelos No.13 Col. Acapantzingo, CP 62440 Cuernavaca, Morelos, México







- 3. Elaboración de Tabla de Correspondencia, de: Artículo, apartado y Formato aplicable. Por medio de la cual, el sujeto obligado podrá identificar por cada uno de los apartados que conforman las obligaciones de transparencia, cuál será el formato que deberá utilizarse para la publicación de la información en la Plataforma Nacional.
- 4. De igual manera se informa que está por concluirse la elaboración del curso de capacitación que se impartirá a los sujetos obligados sobre la nueva ley y las nuevas obligaciones de transparencia.
- 5. En atención a ello, los integrantes del Pleno del Instituto, se dan por enterados e instruyen al CP. Rubén Moreno Muñoz para que gire la información necesaria a los sujetos obligados.
- 6.2 Mantenimiento de la Plataforma Estatal para preparar migración a la Plataforma Nacional.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo Licenciado Guillermo Arizmendi García, manifiesta:

He recibido la solicitud del Ingeniero Rubén Velázquez García representante de la Empresa INNMEX, desarrollador de la Plataforma Tecnológica para un Gobierno, Transparente, Competitivo e Innovador que es la plataforma estatal que resguarda la información que publican los Sujetos Obligados para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, respecto de la necesidad de dar un periodo para el mantenimiento de esa Plataforma a efecto de que se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento de cara al inminente proceso de migración de la información a la Plataforma Nacional, lo cual hago de su superior conocimiento para la toma de decisión sobre el particular.

En uso de la palabra la Maestra Mireya Arteaga Dirzo, Comisionada Presidenta, manifiesta:

En razón de lo expuesto por el Secretario Ejecutivo, somete a votación se otorgue el servicio de la Plataforma Tecnológica à efecto de darle el mantenimiento que el desarrollador sugiere para la eventual migración de la información a la Plataforma Nacional, lo cual someto a votación, resultando de la misma: Por la afirmativa 3, en contra 0, Aprobado por Unanimidad de votos, (Acuerdo 17)

- 7. Asuntos Generales.
 - 7.1 Calendario de actividades.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

Una vez enterados los integrantes de este Pleno, del programa de actividades que se llevarán a cabo durante este lapso, por haberse enviado previamente a los correos institucionales de cada Comisionado, habrán de estar pendientes de su debido cumplimiento.

7.2 Primer torneo de futbol 7 Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia.

Calle Rufino Tamayo, Esquina Morelos No.13 Col. Acapantzingo, CP 62440 Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx Tel. 01(777) 362 2530



1

6



En uso de la palabra, el Coordinador de Socialización Héctor Martín Ramírez Hernández, expresa:

Que con el objetivo promover la cultura del derecho de acceso a la información pública y la participación social a través del torneo de futbol 7, entre el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) los Órganos Garantes que pertenecen a la coordinación de la región centro del Sistema Nacional de Transparencia: Guerrero (ITAIG), Tlaxcala (CAIPTLAX), Morelos (IMIPE), Ciudad de México (INFODF), Estado de México (INFOEM), Puebla (CAIP), Hidalgo (IAIPGH) y Oaxaca (IAIP).

Convocan la Coordinación de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), invitan a los órganos garantes integrantes, a su torneo de Futbol denominado: «Primer Torneo de Futbol 7, Región Centro del SNT»

Se realizará los días 7, 8 y 9 de julio en la ciudad de Cuernavaca, Morelos en la categoría varonil libre.

Requisitos:

Llenar cédula de inscripción con nombre y fotografía de los jugadores con un mínimo de 7, máximo 12 integrantes.

Sistema de competencia:

De acuerdo al número de equipos participantes.

Reglamento:

Todos los equipos al momento de su inscripción aceptan cumplir y hacer cumplir el reglamento oficial de la Federación Mexicana de Fútbol Siete, así como los lineamientos que el Instituto de Morelense de Información Pública determine.

Arbitraje:

El cuerpo arbitral lo determinará el Instituto Morelense de Información Pública y estadística.

Inscripciones:

Del 20 al 24 de junio del 2016

Premiación:

Monetaria, Trofeo, Balón, Utilitarios

Calle Rufino Tamayo, Esquina Morelos No.13 Col. Acapantzingo, CP 62440 Cuernavaca, Morelos, México





Esta es la información para conocimiento del pleno del Consejo, sigo atento a sus amables instrucciones y en Coordinación con la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo, para hacer de su conocimiento todo lo referente.

8. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta: Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 19/2016, a celebrarse a las doce horas del día 25 de mayo de dos mil dieciséis, salvo cambio por motivo de agenda, en el **Salón de Plenos de este Instituto**, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las catorce horas, del día de la fecha, se clausura la sesión en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, rubricando al margen y firmando al calce de la siguiente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da te.

MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA PRESIDENTA

DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA

VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ
COMISIONADO

Calle Rufino Tamayo, Esquina Morelos No.13 Col. Acapantzingo, CP 62440 Cuernavaca, Morelos, México







GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA SECRETARIO EJECUTIVO.

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, CERTIFICA: que la presente foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha diecinueve de mayo del 2016, la cual se integra de un total de 18 fojas útiles por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene I Anexo. Conste.

7

Calle Rufino Tamayo, Esquina Morelos No.13 Col. Acapantzingo, CP 62440 Cuernavaca, Morelos, México



